



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Viernes 19 de agosto	Número 158

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA

Convocatoria para la concesión de ayudas para el tratamiento de paja con amoníaco

La Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó aprobar la convocatoria de ayudas para el tratamiento de paja con amoníaco, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a - Objeto de la convocatoria. - Se subvencionará el coste del tratamiento de paja con amoníaco, con una dosis máxima de 3,75 Kg. de amoníaco por 100 Kg. de paja.

2.^a - Beneficiarios. - Serán beneficiarios de estas ayudas los agricultores-ganaderos de la provincia de Burgos, que realicen el tratamiento objeto de estas ayudas.

3.^a - Cuantía de las ayudas. - Se subvencionará el importe del amoníaco utilizado en el tratamiento, hasta un máximo de 1.000 Kg. por solicitud, siendo por cuenta del solicitante los gastos de empacado, transporte, apilado y cubierta de plástico.

4.^a - Plazo de presentación de solicitudes. - Los interesados deberán remitir a la Diputación Provincial una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, indicando los Kg. de Paja a tratar y de amoníaco que necesitarán, antes del día 1 de octubre de 1994.

Dicha instancia deberá tramitarse a través del Ayuntamiento o Cámara Agraria Local correspondiente.

5.^a - Tramitación. - Una vez recibida la notificación de que le ha sido concedida la subvención para tramitar el pago, el solicitante deberá remitir a la Sección de Agricultura la factura correspondiente al pago del amoníaco, fotocopia del N.I.F. y ficha de terceros, en la que figuren los datos de la cuenta bancaria donde desea que se le ingrese la subvención.

Para esta finalidad se destina la cantidad total de 2.000.000 de pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida 44.711.48900 del Presupuesto General de la Diputación.

Burgos, 5 de agosto de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.- El Secretario General, José María Manero Frías.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extractos de acuerdos de la Comisión de Gobierno del día 14 de julio de 1994

Estimar la alegación presentada por la Empresa ENAGAS, S.A. y considerar definitivamente aprobado el Proyecto de potabilización y conducción de agua a la Comarca de La Bureba, desde la Presa de Alba.

Aprobar inicialmente el proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera de Melgar de Fernamental a Valterra de Riopisuega, someterle a información pública y considerarle definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, condicionando la eficacia jurídica de este acuerdo, a la aprobación del Plan Operativo Local, que se someterá al Pleno, en el día de hoy.

Adjudicar a D. José Luis González Martínez las obras de ampliación, distribución y saneamiento de agua en Villafruela, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1993.

Aprobar once certificaciones de obras.

Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la máxima subvención posible del 50% de la parte de "Actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, en su segunda fase".

Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas para la contratación, mediante el sistema de concurso, de las actividades formativas en materia de consumo.

Declarar desierto el concurso para la adjudicación del servicio de transporte de viajeros para residentes y trabajadores del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas; convocar un nuevo concurso para su adjudicación y prorrogar el contrato suscrito con la empresa Viajes Clunia, S.A., por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 1994, en las mismas condiciones y precio que se viene prestando este servicio en la actualidad.

Distribuir un total de 4.000.000 de pesetas entre los Ayuntamientos que han acudido a la convocatoria de ayudas para la acción cultural 1994.

Distribuir un total de 7.075.000 pesetas entre diversas asociaciones culturales, que han acudido a la convocatoria de ayudas a la acción cultural 1994.

Conceder subvenciones por un valor total de 1.566.000 pesetas al núcleo de control lechero núm. 135, de nuestra Provincia, por el control de ganado ovino.

Conceder a la Junta Administrativa de Ahedo del Butrón una subvención de 500.000 pesetas, para el pago del proyecto técnico para la transformación en regadío, de una parcela comunal.

Aprobar las bases y presupuesto para la convocatoria de ayudas para la instalación o modernización de básculas puente.

Aprobar las bases y presupuesto para la concesión de ayudas para la creación de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino, de nueva creación.

Abonar a los Ayuntamientos de Cabezón de la Sierra y Vallunquera, las cantidades de 987.000 y 1.249.889 pesetas respectivamente, correspondientes a obras de emergencia realizadas durante el año 1993, para captación de aguas.

Conceder al Ayuntamiento de Villariezo la cantidad de 75.000 pesetas, en concepto de subvención por acogerse al Plan de Informatización de Municipios.

Quedar enterados de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, durante el segundo trimestre de 1994 y aprobar la certificación de gastos del mismo Servicio y por igual período de tiempo, que asciende a 10.041.901 pesetas. Y elevar ambos documentos a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Aprobar la Memoria de los Juegos Escolares 1993-1994 y remitirla a la Junta de Castilla y León.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Conceder a cinco Ayuntamientos de la Provincia, subvenciones de diferente cuantía, por estar acogidos al Plan de Informatización de Municipios.

Autorizar a D. Francisco Javier Aragón Hervás para la realización, en la Diputación, del proyecto de fin de carrera, en su calidad de alumno de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos, Rama de Ingeniería Técnica Industrial.

Informar favorablemente el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos, relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, parcela sita en las traseras de Firestone, promovido por D. Andrés Cuesta Para. Este informe queda condicionado a la autorización de RENFE, por afectar a terrenos de su competencia.

Formular una serie de alegaciones al Plan Especial del Casco Histórico (PECH).

Quedar enterados del borrador de Concerto a suscribir con el INSALUD, para la atención sanitaria de los pacientes de la Seguridad Social, a cargo de Consorcio Hospitalario de Burgos (Hospital Provincial Divino Valles), y autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma del citado documento.

Fijar el día 10 del próximo mes de septiembre y la localidad de Peñaranda de Duero, para celebrar el "Día de la Provincia", en su edición del presente año.

Aprobar la relación de proyectos que se pretenden contratar con cargo a los remanentes producidos en la contratación del Plan de Actuaciones de la Red Viaria Local del año 1993, condicionando la eficacia de este acuerdo a la correspondiente aprobación del programa por la Junta de Castilla y León.

Quedar enterados del escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre abono de las participaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones en los recursos del Estado.

Burgos, julio de 1994. — El Secretario General, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en su sesión del día 14 de julio de 1994

Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 1.795, de 8 de junio de 1994 y en consecuencia ratificar el despido del titular del puesto de trabajo de cocinero del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Rehabilitar la obra de Casa Consistorial en Cayuela, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1991, a petición del propio Ayuntamiento, y que se siga la tramitación del expediente.

Aceptar el cambio de tipo de obra solicitado por el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, pasando de pavimentación a abastecimiento de Agua, obra incluida en el Plan Especial de Inversiones 1993.

Aprobar la convocatoria del Plan Plurianual de Inversiones 1995-1998.

Aprobar inicialmente la anualidad de 1994 del Programa Operativo Local 1994-99.

Informar favorablemente el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad "Sierra de Aranza", con una serie de puntualizaciones que constan en Acta, las cuales deben quedar subsanadas antes de remitir el expediente a la Junta de Castilla y León.

Informar favorablemente la integración del Ayuntamiento de Villanueva de Teba a la Mancomunidad "Desfiladero y Bureba", dando cuenta del presente acuerdo al Consejo de la Mancomunidad así como a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Designar a D^a Hortensia López Ortiz como vocal de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Villanasur de Río Oca.

Autorizar a la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, para que pueda enajenar en pública subasta, una finca urbana al sítio del "Codadillo", perteneciente, como bien patrimonial a la citada Junta Vecinal.

Entender cumplimentado por la Junta Vecinal de La Piedra, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación de una finca urbana sita en el "Campo de la Iglesia", perteneciente como bien patrimonial, a la citada Junta Vecinal.

Entender cumplimentado el trámite de dar cuenta -sin efectuarse reparo alguno por esta Diputación Provincial-, exigido por la legislación aplicable, en la enajenación directa de una parcela no utilizable y sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, al colindante D. Antonio Navas Lamata.

Autorizar a la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo para que pueda enajenar en pública subasta una finca perteneciente como bien patrimonial a la citada Junta Vecinal.

Entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Valdeande, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable para la enajenación en pública subasta de una finca urbana de propiedad municipal, sita en la C/ la Cuesta, núm. 34.

Entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Miraveche, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable para la enajenación en pública subasta de dos inmuebles situados en el Barrio de Arriba, de Silanes, pertenecientes como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Autorizar a la Junta Vecinal de Villapanillo para que pueda enajenar, en pública subasta, dos inmuebles pertenecientes como bien patrimonial a la citada Junta Vecinal.

Entender cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación directa, a D. Antonio López-Linares Martínez, titular de la finca colindante, de una parcela sobrante en la vía pública, de propiedad municipal.

Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento interesado y ordenar su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de Castilla y León.

Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Sasamón, dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento interesado y ordenar su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de Castilla y León.

Ratificar un Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, sobre enajenación de tres inmuebles por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

Autorizar al Ayuntamiento de Cayuela para la venta de cuatro fincas urbanas y dejar sobre la Mesa la petición de autorización de una cuarta, hasta tanto no se depure la situación jurídica de la finca y se adecúe su situación registral y extraregistral.

Autorizar al Ayuntamiento de Cayuela para la enajenación de tres fincas urbanas al sitio de "Eras del Pueblo" y una casa con corral y parcela anexa en la calle de la Fuente, todas ellas de propiedad Municipal.

Entender cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable para la enajenación de tres parcelas sobrantes de vía pública, todas ellas de propiedad municipal.

Reconocer la obligación de pago de una serie de facturas procedentes de ejercicios cerrados y proceder al reconocimiento extrajudicial del crédito suficiente para el pago de tales gastos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Aprobar la cuenta general del presupuesto de la Diputación correspondiente al ejercicio de 1993.

Quedar enterados de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia.

Aprobar la designación del Ilmo. Sr. Presidente D. Vicente Orden Vigara, para formar parte del Consejo de Administración previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/1994, de 26 de mayo, de creación de la Universidad de Burgos.

Designar a D. Dionisio Raigadas Orive, como miembro de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Villacián de Losa.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, la Moción presentada por el Grupo del PSOE sobre "Impulso de los estudios y ayudas precisos para la construcción de un vertedero provincial de residuos sólidos urbanos".

Rechazar la Moción presentada por el Grupo del PSOE sobre "Impulsión de la realización de un Plan Director de Abastecimiento de agua en la Provincia".

Aprobar dos Mociones, presentadas por el Ayuntamiento de Briviesca y por el Grupo de Izquierda Unida en relación con la Autopista A-1.

Rechazar la Moción presentada por el Grupo del PSOE sobre creación de una Comisión de Investigación para conocer la situación en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Rechazar la Moción del Grupo del PSOE sobre creación de una Comisión de Investigación para conocer la situación en la finca del Moscardero, si bien también se acordó que dicho asunto pasara a estudio monográfico de la Comisión Informativa de Agricultura.

Rechazar la Moción presentada por el Grupo del PSOE, sobre creación de una Comisión de Investigación para estudiar diferentes aspectos de personal de la Excm. Diputación Provincial.

Burgos, julio de 1994. — El Secretario General, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno el día 28 de julio de 1994

Aprobar en principio, una serie de Normas para la regulación de los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal de esta Diputación, Normas que deberán ser sometidas a la ratificación por el Pleno de la Corporación.

Crear con carácter provisional, siete puestos de trabajos de celadores, a cubrir entre personal con plaza de Limpiador-Cuidador del Hospital Provincial "Divino Valles" y someter este

acuerdo al Pleno de la Corporación para su preceptiva ratificación, por resultar el mismo propio de su competencia.

Aprobar, con carácter provisional, las Bases que habrán de regir las convocatorias internas de concurso de méritos para la provisión de quince puestos de trabajo y elevar este acuerdo al Pleno de la Diputación para su preceptiva ratificación.

Aprobar sesenta y un proyecto de obras, procedentes del Servicio de Planes Provinciales.

Delegar ochenta y siete obras en las respectivas Entidades Locales que lo han solicitado.

Aprobar diez certificaciones de obras y remitir un Fax a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del M.A.P., dándole cuenta expresa de la aprobación de tales certificaciones, referidas al Plan de Obras y Servicios de 1992 y al P.O.L. del mismo año.

Aprobar la distribución de las ayudas concedidas para la restauración de iglesias 1994, por un importe total de 30.000.000 de pesetas.

Aprobar las bases y presupuesto para la Convocatoria de Ayudas destinadas al tratamiento de paja con amoníaco.

Señalar que la "Fiesta de la Vendimia" en su edición del presente año, se celebre el día 25 del próximo mes de septiembre, en la localidad de Santa Cruz de la Salceda y aprobar asimismo el presupuesto de gastos para este fin.

Quedar enterados de la Memoria de la Gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/90 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al primer semestre de 1994 y elevarla a la Dirección General de Administración Territorial.

Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 2261 de fecha 15 de julio sobre personamiento de la Diputación y nombramiento de Letrado, en el Recurso Contencioso-Administrativo Núm. 917/94, seguido a instancia de la Administración del Estado, contra resolución de 19 de mayo de 1994, desestimando recurso contra liquidación de tasa del Boletín Oficial de la Provincia.

Enviar diversos escritos de Protocolo.

Conceder ayudas a veintidós Entidades Locales de la Provincia, en concepto de "obras de urgente necesidad", condicionando el otorgamiento de tales ayudas, a la presentación de los correspondientes Proyectos, o Memoria valorada.

Conceder ayudas a cuatro Localidades de la Provincia, dentro del mismo concepto de "obras de urgente necesidad", pero que deberán ser financiadas mediante su inclusión en el Plan de Secuía de la Diputación para 1994.

Adjudicar a la Empresa ARPAPE, S.L., las obras de cerramiento del recinto de la Ciudad Romana de Clunia, en el precio de 16.444.324 pesetas, y solicitar de la Junta de Castilla y León, que las bajas operadas en la subasta de estas obras, puedan invertirse en mejoras del citado recinto de Clunia.

Aprobar en principio, la relación de localidades a incluir como subvencionables, con las bajas habidas en la contratación de obras programadas en el Fondo de Compensación Regional de los años 1989, 1990 y 1991, y que no fueron ejecutadas. Y elevar este acuerdo al Pleno para su oportuna ratificación, previos los trámites financieros de su razón.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local y comarcas Noroeste y Merindades, de 1994, someter los mismos a trámite de información pública y seguir su tramitación legal y reglamentaria.

Instar de las Administraciones competentes y de la Empresa Ebro Agrícola, para que se mantenga la fábrica de la Azucarera de Aranda de Duero.

Apoyar, ante las Instituciones europeas, la solicitud encaminada a obtener la declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Cultural Europea en el año 2000 o 2001.

Prestar a la Asociación Castellano Leonesa de Guatemala, una ayuda análoga a la que le dispense el Ayuntamiento de Burgos, para hacer posible la participación de un Dulzainero en los actos programados por la citada Asociación.

Encargar la confección de quinientos pañuelos con el anagrama "Día de la Provincia", ayuda a tu catedral, Burgos 1994, los cuales serán distribuidos en Peñaranda de Duero con motivo de la celebración del día de la Provincia.

Aceptar el ofrecimiento de la Emisora Cadena COPE, de Burgos, de una propuesta publicitaria con ocasión de la celebración de la XV Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos y testimoniar a la dirección de dicha Cadena, el reconocimiento más sincero de esta Diputación.

Burgos, julio de 1994. — El Secretario General, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1993-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurados don Domingo Yela Ortiz, en representación de Banco de Santander, S. A., contra Luis Fernández Medina y Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Luis Fernández Medina y Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez:

Vivienda izquierda, de la segunda planta alzada de viviendas, con su plaza de garaje y trastero anejos, del edificio señalado con el número 29 de la calle Río Ebro, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el tomo 1.143, folio 152, finca 28.631.

1/22 ava parte del local comercial en planta baja, izquierda entrando al portal número 29 de la calle Río Ebro, de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.143, folio 125, finca 28.618.

1/22 ava parte indivisa del local comercial en planta baja derecha, entrando al portal del edificio número 29 de la calle Río Ebro, de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.143, folio 123, finca 28.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día catorce de noviembre a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017008093, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, en esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del remate.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo catorce de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día trece de enero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 19 de julio de 1994. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5969.-14.060

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 87/93 seguido por imprudencia con resultado de muerte, se ha acordado citar a Antonio Correia Mendes, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este juzgado el día 18 de noviembre y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 28 de julio de 1994. — El Secretario (ilegible).

6165.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

C.D.E. 4.472. Piedras y Mármoles Silos. Sección "C" 17. Santo Domingo de Silos y Santibáñez del Val.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 21 de julio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6053.-3.000

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Iberdrola, S. A.

- Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV de 220 metros de longitud, con origen en apoyo existente de la ETD Villarcayo-Centrales y final en torre metálica del extremo del Polígono; LMR Subterránea a 13,2/20 kV de 190 metros de longitud, desde el apoyo mencionado anteriormente; LMT subterránea a 13,2/20 kV desde el actual CT número 1 dotándole de celda de interconexión en MT; CTs números 3 y 4 de 250 y 630 kVA, respectivamente y relación 13.200-20.000 398-230 v; RBT subterránea con origen en los CTs números 3 y 4 para alimentación a las nuevas parcelas de la fase 2 del polígono de Villarcayo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5863.-3.800

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Iberdrola, S. A.

- Instalación: LMT aérea a 20 kV entre las ETD de Lerma y ETD Oquillas, término municipal de Fontioso, tiene origen el actual apoyo número 331 de la línea Fontioso ETD Lerma y final en el apoyo número 56 de la línea Oquillas, longitud 4.571 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6264.-3.800

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Iberdrola, S. A.

- Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo número 547 de la línea Subestación Barcelona, torre metálica en sustitución de la existente y final en el nuevo CT, longitud 1.626 metros; CT intemperie de 50 kVA y relación 13.200-20.000/420 v; RBT derivación para conexión con red actual existente aérea con conductor aislado en haz de 95 mm.² de sección y 20 metros de longitud, en Santa María de Garoña.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6261.-3.230

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Iberdrola, S. A.

- Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el actual apoyo de derivación de LMT a Villaquirán de los Infantes y final en un nuevo emplazamiento de CT que sustituye al existente, longitud 416 m; CT intemperie de 50 kVA y relación 13.200-20.000/400-230 v en Villandemiro, carretera Valldolid P.K. 27.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6260.-3.230

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Iberdrola, S. A.

- Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 kV de 118 metros de longitud, con origen en el actual pórtico existente del CT "Camino Mirabueno" y final en el CT que se proyecta; CT en sótano de edificio denominado "Quevedo" de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v y autotransformador de 160 kVA 398-230 v, en Burgos. El CT citado sustituirá a otro existente.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5558.-3.000

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Telefónica de España, S. A.

- Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV con longitud de 430 metros, con origen en apoyo metálico a disponer en la actual línea de la subestación de Briviesca a la Granja San José y final en el nuevo CT; CT interperie de 50 kVA y relación 13.200-20.00/380-220 v, en término de Briviesca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de mayo de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5675.-3.000

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero

- Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo número 23 de la actual LMT propiedad de Iberdrola, desde Villalonquejar y final en el CT que se proyecta, longitud 532 m.; CT interperie de 25 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v, en Villavieja de Muño.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de julio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5766.-3.000

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Iberdrola, S. A.

- Instalación: Modificación LMT aérea a 13,2/20 kV en un tramo de 280 metros en la actual línea denominada "La Vid" con origen en un poste de madera actual y final en torre metálica también existente, en Zazuar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5864.-3.420

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Peticionario: Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

- Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo actual existente en línea propiedad de Iberdrola a Covarrubias y final en el nuevo CT, longitud 422 metros; CT interperie de 100 kVA y relación 13.200-20.00/398-220 v y RBT desde el CT hasta la caseta elevadora de aguas en instalación subterránea con conductores alojados en tubos de hasta 3 x 500 mm.² y longitud 500 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5980.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos hace saber:

Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio."

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago conforme al artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por ser desconocido el domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndole que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado el interesado será declarado en rebeldía, desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º- Que contra la providencia de apremio que se le notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

- De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º- Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, podrá presentarse recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º- La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25% en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

El orden nominativo de la relación es: Nombre o razón social, régimen, período, débito en pesetas y domicilio.

NOMBRE	REGIMEN	PERIODO	CANTIDAD	DOMICILIO
CAMPO PEREZ.- Santos y otro	Reg. Gral.	1/93-3/93	219.841,-	BURGOS
DIAZ CUETO .- Francisco	Autónomos	1/89-12/89	228.931,-	"
ALFAGEME ASISTENCIA, S.L.	Reg. Gral.	12/93	249.123,-	"
ASADOR BURGALÉS, S.A.	Reg. Gral.	1/94	416.436,-	"
AUTO RECAMBIOS BURGOS, S.L.	Reg. Gral.	1/92	11.127,-	"
CAMARA GARCIA.- Juan Carlos	Autónomos	5/92-6/92	51.408,-	"
CARAZO PEREZ.- Alberto-Jesús	Autónomos	1/88-6/88	106.562,-	"
CARLOS ROJO, S.L.	Reg. Gral.	11/93	219.570,-	"
CELORRIO LOPEZ.- Fco. Javier	Reg. Gral.	10/93	39.784,-	"
CICERO CONDE.- José Antonio	Autónomos	3/92	25.704,-	"
CLINER, S.A.	Reg. Gral.	2/88-12/88	135.354,-	"
ESCUDERO ALONSO.- Carlos	Autónomos	1/92-12/92	308.448,-	"
GALLO HERRERA.- Nemesia	Autónomos	7/88-12/88	106.562,-	"
GARCIA MAROTO.-Victoria Isabel	Autónomos	6/92-11/92	102.816,-	"
GARCIA PATO.- Antonio	Reg. Gral.	1/86-12/86	185.739,-	"
GARVI BURGOS, S.L.	Reg. Gral.	1/94	3.581.157,-	"
GER EQUIPOS, S.A.	Reg. Gral.	11/93	220.126,-	"
GONZALEZ GUTIERREZ.- José	Autónomos	1/88-6/88	335.923,-	"
GONZALEZ MARTINEZ.- Mª Jesús	Autónomos	2/92-4/92	51.408,-	"
GONZALEZ SAVMARTIN.- Mª Rosario	Reg. Gral.	3/93	41.544,-	"
GUTIERREZ ALBA.- Juan	Agr.Cta.Ájena	4/92-12/92	78.019,-	"
ILLANA GARCIA.- Fernando	Reg. General	11/93	97.226,-	"
LOPEZ-BREA ESPESO.- Javier	Empl. Hogar	1/89-4/89	57.532,-	"
LOPEZ GARCIA.-Angel y otro,S.I.	Reg. Gral.	6/93	205.317,-	"
LUCENA RICO.- Miguel	Autónomos	1/88-5/88	88.802,-	"
MARTINEZ MONEDERO.- Félix	Autónomos	4/92-12/92	231.336,-	"
MARTINEZ TERAN.- Roberto	Autónomos	1/89-2/89	38.154,-	"
MERINO GARCIA.- José Damián	Autónomos	6/88-12/88	124.322,-	"
PEREZ ACITORES.- José Luis	Reg. Gral.	11/89	58.010,-	"

NOMBRE	REGIMEN	PERIODO	CANTIDAD	DOMICILIO
PEREZ SILES LIGERO.- Antonio	Autónomos	1/89-2/89	38.155,-	BURGOS
SAIZ RODRIGUEZ.- Moisés	Autónomos	4/92-6/92	51.408,-	"
SEVILLA VILLANUEVA.- Benedicto	Autónomos	1/88-5/88	88.802,-	"
S I S C O P Y, S.L.	Reg. Gral.	1/94	55.701,-	"
TOBALINA CASTAÑOS.- José M ^a	Autónomos	1/92-12/92	282.744,-	"
VIAJES MELIA, S.A.	Reg. Gral.	12/93	231.981,-	"
VILA GARCIA.- Isidro	Autónomos	7/88-12/88	105.562,-	"
MUÑOZ RODRIGUEZ.- Santiago	Reg. Gral.	1/94	91.930,-	CABIA
ENDERO GARCIA.- M ^a Carmen	Autónomos	4/92-11/92	205.632,-	OLMOS DE ATAPUERCA
ALVAREZ GONZALEZ.- Pedro	Autónomos	3/92-12/92	154.224,-	REVILLA VALLEJERA
CLAVERO MARTINEZ.- M ^a Soledad	Autónomos	9/92-10/92	51.408,-	RUBENA
TURBAS DE EUROPA, S.L.	Reg. Gral.	3/93	100.290,-	VILLARIEZO
CALLEJA HIERRO.- Jesús Enmanuel	Agr.Cta.Ajena	3/93	60.120,-	VILLAVETA
MARTINEZ GONZALEZ.- M ^a Carmen	Agr.Cta.Ajena	11/92	8.668,-	VILLAZOQUE

Burgos, 20 de julio de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6099.-19.190

ANUNCIOS URGENTES

Mancomunidad Bajo Arlanza

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad "Bajo Arlanza", en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas para contratar por concurso la adquisición de contenedores y de compresor portátil de tornillo, se expone al público por espacio de ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción a las siguientes normas:

Objeto. 1. - Adquisición de 47 contenedores.

2. - Adquisición de compresor portátil de tornillo.

Tipo máximo de licitación:

1. - Contenedores, 1.119.870 pesetas.

2. - Compresor, 1.621.500 pesetas.

Fianzas:

Provisional, 2% del tipo de licitación de cada suministro.

Definitiva, 4% del precio de adjudicación de cada suministro.

Plazo y hora de presentación de proposiciones en la Secretaría de Mahamud, de 10 a 14 horas, martes y jueves, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Presentación hasta las 11,45 horas del día de apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santa María del Campo, sede de la Mancomunidad, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Sobre 1.ª. Proposición económica.

"Don ..., (en nombre propio o en representación de ..., que acredito con ...) con D.N.I. o C.I.F. número ..., domicilio en ..., en plena

posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso para contratar la adquisición de 47 contenedores y/o adquisición de compresor portátil de tornillo, haciendo constar:

1) Ofrezco suministrar 47 contenedores por el precio de ..., que significa una baja ... sobre el precio de licitación, y/o un compresor portátil con tornillo por el precio de ... que significa una baja de ... sobre el precio de licitación, incluido I.V.A.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Mancomunidad.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares.

Sobre 2.ª. Documentación administrativa.

1) Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional.

2) Memoria comprensiva de méritos del concursante y documentos que indiquen las características y capacidad técnica del suministro. Características de Contenedores (capacidad 800 l. de polietileno, sistema de recogida frontal con peine reforzado, tapa con borde para levantamiento continuo, equipada con bisagras reforzadas, etc.). Características de Compresor portátil de tornillo con cabina en chapa reforzada, equipada con martillo neumático rompedor, manguera, boquillas, etc. (presión de trabajo: 6.7 Bar. Peso aproximado en vacío, 450 Kg. Nivel de ruido, 100 Lwa. Caudal suministrado, 2 m.³/min. Número cilindros, 2).

Los posibles licitadores pueden concursar para uno o para los dos suministros.

3) Fotocopia del D.N.I. o C.I.F., documento que acredite estar al corriente en pago a la Seguridad Social y alta en I.A.E.

Ambos sobres cerrados y firmados por el licitador, haciendo constar su contenido.

En Mahamud, a 11 de agosto de 1994. — La Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

6376.-23.180